

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado, debido a que no se encuentra entre sus facultades u obligaciones:

Artículo 17 Bis de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en sus fracciones:

- I.- **Estadísticas e índices delictivos**, así como indicadores de la procuración de justicia;
- II.- En materia de **averiguaciones previas**: Estadísticas sobre el número de averiguaciones previas que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció acción penal, en cuántas se decretó el no ejercicio y cuántas se archivaron, además de las órdenes de aprehensión, presentación y cateo;
- III.- Las cantidades recibidas por concepto de **multas** y el destino a que se aplicaron;
- IV.- Los **reglamentos de las leyes expedidos** en ejercicio de sus atribuciones;
- V.- El **listado de expropiaciones**, que contenga al menos, fecha de expropiación, domicilio y utilidad pública;
- VI.- Los **programas de exenciones o condonaciones de impuestos** locales, o regímenes especiales en materia tributaria local, los requisitos establecidos para la obtención de los mismos;
- VII.- El **listado de patentes de notarios** otorgadas en términos de la Ley respectiva.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente
"Orgullosamente Conalep"



LIC. FRANCISCO CARLOS SILVA TOLEDO
Director General



JDTV/ycf
C.C.P. Archivo